

**“LICITACION DE LA CONCESION PARA LA
FERIAS COMERCIALES FESTIVIDAD
RELIGIOSA DE LA TIRANA, COMUNA DE
POZO ALMONTE, AÑO 2023”**

1.-EL MANDANTE

- 1.1. La presente propuesta es convocada por la Municipalidad de Pozo Almonte, en adelante IMPA, quien actuará como mandante para los efectos del llamado, adjudicación, contratación, control e inspección de los bienes a arrendar.
- 1.2. La Unidad Técnica a cargo de la presente propuesta será la Dirección de Obras municipales
- 1.3. Las labores de control e inspecciones del funcionamiento una vez efectuada la Concesión, serán realizadas por la Dirección de Obras municipales, en adelante DOM

2.-LA PROPUESTA

- 2.1. La presente propuesta tiene por objeto entregar la “**CONCESION PARA LA FERIAS COMERCIALES FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE, AÑO 2023**”, ubicada en cuadrante situado entre las calles Centenario, Andrés Farías (Ex. General Ibáñez), calle Prat y Vasco de Almeida y áreas cercanas a este sitio, desde el 01 al 30 de Julio del 2023, conforme a las presentes bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que se describen más adelante (según plano adjunto Especificaciones Técnicas).
- 2.2. El oferente deberá habilitar la instalación de ambas Ferias Comerciales en la Festividad Religiosa Tirana año 2023, en espacios destinados a la venta de alimentos, verduras, abarrotes, vestuario, instalación de juegos inflables y/o mecánicos, artículos religiosos, artículos de hogar, etc.
- 2.3. La Feria comercial Tirana 2023, tendrá una capacidad para 516 puestos, y Feria comercial Pérez Opazo de 137 puestos, lo que hace un total de 653 puestos entre ambos sectores (no incluye sector venta de velas).
- 2.4. En ambas ferias se considera el SERVICIO DE ARMADO base a estructuras metálicas, definidas en las Especificaciones Técnicas que se adjuntan.
- 2.5. El concesionario deberá hacerse cargo de cualquier falla o daño, ya sea por imprevistos o por mal uso, de todas las instalaciones que comprenda el servicio concesionado. Asimismo, será responsable de cualquier daño producido a terceros, ya sea por imprevistos o por mal uso de todas las instalaciones que comprenda el servicio.
- 2.6. Los plazos de días establecidos en estas bases, corresponden a días corridos, considerando días inhábiles los sábados, domingos y los festivos.
- 2.7. El adjudicatario deberá ofertar como mínimo por concepto del derecho de concesión a la Municipalidad de Pozo Almonte, un monto de \$ 140.000.000.- (Ciento Cuarenta Millones de pesos), pagaderos de la siguiente manera:
 - 2.7.1 El Primer pago al día 10 de Julio de 2023, correspondiente al 50 % del monto total de la concesión.

2.7.2 El Segundo pago será al 16 de Julio de 2003, correspondiente al 50% restante del monto, por lo tanto, dicho valor deberá ser reflejado en el ingreso de su comprobante de la unidad de tesorería.

3.-ETAPA DE EIECUCIÓN DEL SERVICIO:

La realización del Servicio de Instalación estará definida por las siguientes etapas:

- **PRIMERA ETAPA:** Instalación de todas las estructuras soportantes de los respectivos puestos de la Feria Comercial, deben estar dispuestos a más tardar El DIA 06 DE JULIO DE 2023 y recibido por la I.T.O.

- **SEGUNDA ETAPA:** tener confeccionada e instalada las redes de distribución eléctrica que dotará de energía a los puestos comerciales, incluida la generación. A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE JULIO DE 2023.

- **TERCERA ETAPA:** Puesta en funcionamiento del Sistema Eléctrico. Se debe tener energizada la Feria. 07 DE JULIO DE 2023 A LAS 19.00 HORAS.

- **CUARTA ETAPA:** todos los puestos de la feria y los lugares dispuestos en la presente Licitación (Puestos en Avda. Pérez Opazo) deberán estar energizados. Se considerará para estos efectos que los comerciantes previamente hayan cumplido con tener sus puestos comerciales habilitados en su interior, como también las instalaciones eléctricas de sus responsabilidades y que estas cumplan con las exigencias del SEC. A MÁS TARDAR EL DÍA 8 DE JULIO DE 2023 A LAS 19.00 Horas.

- **QUINTA ETAPA:** PROVISION E INSTALACIÓN de mallas Rachel como recubrimiento en los suelos de los pasillos interiores de la feria comercial y cubiertas y accesorios como extintores y señalética para emergencia. Se considerará para estos efectos que los comerciantes previamente hayan cumplido con tener sus puestos comerciales habilitados, lo anterior se debe a que los comerciantes a dicha fecha todavía están instalando sus puestos y descargando sus productos lo que impide su instalación definitiva. FECHA DE MALLAS RACHELL INSTALADAS 10 DE JULIO DE 2023

- **SEXTA ETAPA:** MANTENCIÓN de la feria de las estructuras y sistema eléctrico, en donde se deberá tener un módulo de atención y en donde los locatarios de la feria puedan hacer sus requerimientos, este deberá estar debidamente señalizado y estar ubicado en un lugar de fácil acceso y de reconocimiento visual por parte de los usuarios y deberá contar con el personal necesario para tomar los requerimientos y dar solución inmediata. La ubicación del módulo debe ser aprobada por la I.T.O.

Periodo: Desde el montaje hasta la fecha de retiro de los comerciantes, el concesionario deberá informar via correo electrónico la fecha en que se realizara la desconexión del sistema eléctrico, que debe ser en el entre el 24 al 31 DE JULIO DE 2023.

- **SÉPTIMA ETAPA:** Retiro de estructuras y limpieza del lugar a contar del 23 de JULIO DE 2023 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023.

-**OCTAVA ETAPA:** RECEPCIÓN FINAL DE LA FERIA de acuerdo a Bases, el 01 de Agosto de 2023. Que se encuentre toda la feria desarmada y sin ninguna instalación relacionada con ello y completamente limpio de basuras, desechos y similares el lugar. Para efectos administrativos se constituirá una Comisión que verificará el cumplimiento de las etapas de la ejecución del Servicio en referencia. Quienes levantarán las Actas correspondientes.

El oferente deberá entregar diariamente la información de los locatarios que se encuentren en cada uno de los puestos asignados en ambas ferias, según formato del proponente, el cual debe ser legible, entregando la siguiente información mínima:

Nombre Completo

RUT

Rubro o Actividad

Numeración de Puesto

4.-ANTECEDENTES DE LA CONCESIÓN

Organismo mandante

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte
Unidad de compras	Adquisiciones
R.U.T	83.017.500-8
Dirección	Balmaceda Nro. 276
Comuna	Pozo Almonte

5.-INSTANCIAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS

5.1 Si los interesados en participar en la presente propuesta, estiman que existen contradicciones u omisiones en los antecedentes de la propuesta o requieren aclaraciones respecto de estos, deberán presentar sus preguntas y solicitudes de aclaraciones a través de correo electrónico (adquisiciones@impa.gob.cl). Lo anterior antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

5.2 Las respuestas se pondrán a disposición a través de correo electrónico, las cuales se entenderán informadas a los participantes por el solo hecho de ser enviado al correo, y desde entonces pasarán a formar parte integrante de las presentes bases.

6.-MODIFICACIONES A LAS BASES

6.1 Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia de la I.M.P.A., o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

- 6.2 Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través de la página oficial de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte y su respectivo Decreto modificatorio de Bases, estas formarán parte integral de las bases.

7.-DE LOS PARTICIPANTES

- 7.1 Podrán participar en la presente propuesta, personas naturales o jurídicas.

8.-DOCUMENTOS SOLICITADOS

- 8.1 Todo oferente deberá presentar, a través **del correo electrónico oficial** (contacto@impa.gob.cl) o de manera física el día lunes 19 de junio del presente año, hasta las 12:00, en la oficina ubicada en Balmaceda #276 Comuna de Pozo Almonte (Alcaldía). Cabe mencionar que la entrega de la propuesta debe ser, en el caso de correo electrónico, mediante un único archivo en formato pdf y en el caso de sobre sellado, indicando nombre de la propuesta y nombre del oferente. Adjuntando los siguientes antecedentes:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

- **Formulario N° 1: Identificación del oferente:** debidamente firmado por el proponente o el representante legal (caso de ser persona jurídica) según formato anexo N°02.
- **Formulario N° 2: Declaración Jurada Simple:** debidamente firmado por el proponente o el representante legal (caso de ser persona jurídica) según formato anexo N°02.
- **Presentar declaración jurada que indique que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores. Según modelo adjunto Anexo N° 3.**

ANEXOS TECNICOS:

- **Formulario N°3: Experiencia en el rubro (Obligatorio):** Deberá estar debidamente firmado por el proponente o el representante legal (caso de ser persona jurídica) según formato anexo N°02.
- **Formulario N°4: Experiencia para contratar (Obligatorio):** Deberá estar debidamente firmado por el proponente o el representante legal (caso de ser persona jurídica) según formato anexo N°02.

REQUISITO PARA CONTRATAR (OBLIGATORIO).

- Adjuntar programa o plan de trabajo.
- Adjuntar procedimiento para la ejecución del servicio.
- Adjuntar curriculum del oferente o Empresa.
- Certificado de experiencia para contratar en concesión de feria y/o eventos masivos.

- 8.2 Los oferentes que no presenten documentos solicitados precedentemente y que son calificados como obligatorios en estas bases, serán descartados en la apertura, rechazando la oferta del oferente incumplidor.

- 8.3** Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través de correo electrónico oficial (contacto@impa.gob.cl), o de manera física en la oficina ubicada en Balmaceda #276 Comuna de Pozo Almonte (Alcaldía)
- 8.4** Las únicas ofertas validas serán las presentadas a través de correo electrónico oficial (contacto@impa.gob.cl), o de manera física en la oficina ubicada en Balmaceda #276 Comuna de Pozo Almonte (Alcaldía) No se aceptarán ofertas que se presente por un medio distinto al establecido en estas bases.
- 8.5** Será de responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.
- 8.6** Se entenderá que por la presentación de una propuesta, el proponente conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas bases y sus anexos.

9.-PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Se aceptarán documentos o antecedentes calificados como no obligatorios que hayan sido omitidos por el oferente en el momento de la oferta. La documentación faltante deberá ser adjuntada por el proveedor dentro de plazo indicado en la página y la presente bases. Si los documentos solicitados no llegaran en el plazo señalado, se procederá a evaluar al proveedor conforme a los documentos efectivamente entregados a través de correo electrónico oficial (contacto@impa.gob.cl), y de manera física en la oficina ubicada en Balmaceda #276 Comuna de Pozo Almonte (Alcaldia) publicados en el portal.

10.-APERTURA

- 10.1** El acto en el cual se procede a verificar y aceptar o rechazar la propuesta será a través de correo electrónico, constatando que respecto de cada una de ellas se haya constituido y entregado oportunamente en el municipio, la respectiva garantía.
- 10.2** La IMPA se reserva el derecho de rechazar todas o cada una de las ofertas, cuando estas no se ajusten a los requisitos solicitados en las presentes bases y ni al presupuesto disponible, sin que ello otorgue derecho a los proponentes a indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta.
- 10.3** En tal sentido, la oferta se declarará inadmisibles, si de acuerdo al estudio de los antecedentes presentados se estimará que las propuestas no reúnen los requisitos exigidos en las bases, o desierta, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la municipalidad.

11.-COMISIÓN EVALUADORA

- 11.1** Solo se considerarán para los efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido, serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

11.2 Las ofertas aceptadas serán sometidas a un proceso de análisis comparativo a cargo de la comisión evaluadora integrada por 06 personas, que corresponden a:

- a) El Administrador Municipal
- b) El Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- c) Encargada del programa de la Festividad de La Tirana o quien lo subrogue.
- d) El Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.
- e) Encargada de Rentas Municipales.
- f) Encargada de Adquisiciones.

11.3 Recepcionadas las ofertas a través del portal, la comisión deberá evaluar y estudiar los antecedentes de cada una de ellas, emitiendo una decisión fundada que propondrá en su respectivo Informe de evaluación al Sr. Alcalde de IMPA.

11.4 La comisión, para los efectos de la selección y evaluación de las propuestas deberá basarse en los criterios que al respecto se han establecido en las presentes Bases. Sin perjuicio de ello, la comisión quedará facultada para consultar con expertos en temas relacionados con la propuesta.

11.5 En caso de producirse un empate entre dos o más oferentes en el mayor puntaje obtenido en el resultado final de la evaluación, deberá preferirse entre estas, la oferta que haya obtenido el mayor puntaje entre los criterios que se señalan a continuación, bajo el orden de precedencia siguiente:

- 1º Experiencia en el rubro.
- 2º Experiencia para contratar.
- 3º Cumplimiento requisitos.

12.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios y ponderaciones que se evaluarán en las ofertas que se presenten en la propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO	25
EXPERIENCIA	25
EXPERIENCIA PARA CONTRATAR	35
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	15
PUNTAJE FINAL	100

12.1 OFERTA ECONÓMICA (25 %)

Este criterio evaluará la oferta más favorable para los intereses municipales.

Precio Mínimo/ Precio a evaluar * 100

PUNTAJE OBTENIDO= (PXI/PE) x 100

Donde PXI: Oferta económica más baja

PE: Oferta económica a evaluar

12.2 EXPERIENCIA CON ORGANISMO PUBLICOS (50%):

Este criterio evaluará respecto de las Ordenes de Compras que se acompañen en la propuesta y que sean emitidas por entidades públicas u otros organismos que por ley se ajusten sus procedimientos a la ley de compras públicas Ley N°19.886, que correspondan solo a las emitidas en el año 2017 y 2023, las cuales deberán ser corroboradas en el portal www.mercadopublico.cl, y se les asignará puntaje según la siguiente tabla, para ello es necesario que proveedor adjunte formulario N° 5 con los datos solicitados en él, siendo este calificado como de carácter obligatorio.

TABLA:	PUNTAJE
Informa 15 o más órdenes de compra según Anexo 2	100
Informa 10 a 14 órdenes de compra según Anexo 2.	80
Informa de 6 a 9 órdenes de compra según Anexo 2.	50
Informa de 0 a 5 órdenes de compra, según Anexo 2.	10

12.3 EXPERIENCIA PARA CONTRATAR (35%):

El oferente deberá acreditar experiencia en concesión o arriendo de ferias de eventos masivos en la Región de Tarapacá, Se asignará el siguiente puntaje de acuerdo a los certificados emitidos, según la siguiente tabla.

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJ
(10) o más certificados de experiencia en concesión o arriendo de Ferias de eventos masivos con servicios públicos.	100
(9 a 6) certificados de experiencia en concesiones o Arriendo de Ferias de eventos masivos con servicios públicos.	80
(6 a 3) certificados de experiencia en concesiones o arriendo de Ferias de eventos masivos con servicios públicos.	50
(3 a 1) certificados de experiencia en concesiones o arriendo o Ferias de eventos masivos con servicios públicos.	30
NO acredita experiencia en concesiones o arriendo de Ferias de eventos masivos con servicios públicos.	0

12.4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (15%):

Se evaluará al oferente conforme a si en su oferta adjunta los documentos solicitados en el punto 7 de las presentes bases, y se establecerá el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	PUNTAJE
Entrega dentro de plazo el 100% de los documentos	10
Entrega de un 1 antecedente (documento) fuera del plazo.	80
Entrega de 2 a 3 antecedentes (documentos) fuera del plazo.	50
Entrega de 4 a 5 antecedentes (documentos) fuera del plazo.	30
Entrega de 6 o más antecedentes (documentos) fuera del	0

13.- LA ADJUDICACIÓN

- 13.1** El oferente deberá ofertar por la totalidad de la línea ofertada, conforme al Anexo N°1, de lo contrario quedará automáticamente afuera del proceso de evaluación según Propuesta.
- 13.2** La oferta que logre el mayor puntaje en la evaluación, será considerada como la más conveniente a los intereses municipales, pudiendo no corresponder al menor precio ofertado.
- 13.3** Las condiciones y requisitos administrativos y/o técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta presentada por el proponente, descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en estas Bases y sus documentos relacionados, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para la IMPA.
- 13.4** Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante correo electrónico.

14.- RESOLUCIÓN DE EMPATE

- 14.1** En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación, la Municipalidad resolverá adjudicar el proceso de licitación al proponente que presente la mejor ponderación en los criterios según el siguiente orden de preferencia:
- A) Experiencia en el rubro
 - B) Experiencia para contratar
 - C) Cumplimiento de requisitos.
- De mantenerse el empate el Alcalde decidirá a quien se le adjudica.

15.- CONTRATO

15.1 El contrato formal se tendrá un plazo máximo de 24 horas, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación de parte de la Municipalidad para suscribir el contrato ante Notario Público o la Secretario Municipal y entrega de la garantía correspondiente, si así no lo hiciera por causa imputable el oferente adjudicado, se podrá estimar por desistido y la Municipalidad hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato de la oferta. La no suscripción del contrato respectivo, por causa no imputable a la Municipalidad, facultará a esta a dejar sin efecto y dictar uno nuevo, adjudicando a otro proponente según lo indicado en el informe del comité técnico respecto a la proposición de adjudicación o rechazar a todos los proponentes, según defina la Alcaldía, si ello resultase conveniente para los intereses municipales. Todos los derechos, impuestos y demás gastos que origine la celebración del contrato en la notaría, serán de cargo exclusivo del oferente adjudicado. El responsable del contrato, de parte de la municipalidad, corresponderá al Secretario Municipal.

16.- ENTREGA DE CONCESIÓN

16.1 Una vez adjudicada la propuesta a través de correo electrónico, el proveedor adjudicado, procederá a la entrega de la concesión en la localidad de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte, en el plazo estipulado en el punto N°15.2, Previo aviso al contacto indicado en la respectiva ADJUDICACION y posterior coordinación con la contra parte municipal.

17.- GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente adjudicado garantizara el fiel cumplimiento del contrato mediante instrumentos financiero, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, por un monto de **\$ 13.840.000**. El instrumento que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, deberá mantener una vigencia, igual o superior a 60 días hábiles después de terminado el contrato.

Esta deberá entregarse al momento de la firma del contrato, y la glosa deberá indicar “para garantizar el fiel cumplimiento del contrato “SERVICIO DE CONCESION E INSTALACIÓN PROVISORIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FERIAS COMERCIALES FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE, AÑO 2023”.

La garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato, será devuelta por la Tesorera Municipal, una vez finalizado el periodo de contrato y no existan reclamos pendientes.

18.- MULTAS

- 18.1** La Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte podrá cobrar multas a la empresa adjudicada, cuando esta no cumpla con sus obligaciones contractuales dentro de los plazos estipulados y en las condiciones acordadas.
- 18.2** No se procederá al cobro de la multa, si el incumplimiento se debe aún caso fortuito o fuerza mayor u otro motivo no imputable al proveedor. En caso fortuito o de fuerza mayor será calificado como tal por la unidad técnica, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el proveedor acredite el hecho que le impide cumplir y aprobado formal y fundadamente por el Sr. Alcalde, cuando corresponda.
- 18.3** La multa deberá ser cancelada mediante vale vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Rut: 83.017.500-8, el que debe ser entregado con antelación al pago, el cual no se efectuara mientras la multa no se encuentre pagada.
- 18.4** Los días de atraso se contarán en días corridos a partir de la fecha y hora, según lo disponible plazo de entrega ofertado por el oferente, debieran ser entregados los resultados.
- 18.5** Cuando se traten de entregas incompletas de los resultados, la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, considerará que los servicios no han sido entregados en las condiciones ofertadas y adjudicadas, por lo cual se le aplicara la multa por atraso.
- 18.6** Multas por atraso de los servicios adjudicados será:

DÍAS DE	MULTA
Entre 1 a 3 días	1% diario, del monto a contratar (por cada día de atraso).
Entre 4 a 7 días	2% diario, del monto a contratar (por cada día de atraso).
Entre 7 a más	3% diario, del monto a contratar (por cada día de atraso).

- 18.7** El adjudicatario dispondrá de 48 horas para su cambio para resolver las observaciones que se le indique y entregar en la I. Municipalidad de Pozo Almonte, según lo dispuesto en las presentes bases, comenzando a correr desde el mismo momento y según lo indicado la unidad técnica a cargo.
- 18.8** Los plazos de entrega se fijarán en días corridos, en horario de trabajo de la IMPA. La Multa se aplicará por una unidad técnica, comunicándose al oferente adjudicado por escrito, quien tendrá un plazo de dos (2) días corridos para solicitar reconsideración de la misma acompañando todos los antecedentes de funden la solicitud. La unidad técnica resolverá dentro del plazo de dos días hábiles y de tal manera decisión el adjudicatario podrá apelar ante el señor alcalde, quien decidirá previo informe Jurídico.

19.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

19.1 La Municipalidad podrá modificar o terminar anticipadamente el contrato, por resolución fundada, en virtud de las siguientes causales:

- 1) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- 2) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- 3) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4) Por causa de interés público.
- 5) Por exigirlo la seguridad nacional.

19.2 Sin perjuicio de los demás casos previstos en estas bases, se entenderá por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario las siguientes:

- a) Retraso en el inicio de la prestación de los servicios.
- b) Paralización o suspensión del servicio por causa imputable al adjudicatario
- c) Incumplimiento reiterado de instrucciones impartidas por la Municipalidad.
- d) Incumplimiento de la obligación de confidencialidad.
- e) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
- f) En general sobrevenir al contratista alguno causal de inhabilidad para participar en procesos de compras o contratar con el Estado.
- g) Prohibición de celebrar contratos con el Estado declarada judicialmente, prevista en la Ley N°20.393.

FORMULARIO 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA “LICITACION DE LA CONCESION PARA LA FERIAS COMERCIALES FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE, AÑO 2023”

TIPO CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
ID

IDENTIFICACIÓN PROPONENTE:

Nombre/Razón Social:

RUT:

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:

RUT:

Domicilio Comercial:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

FIRMA OFERENTE

POZO ALMONTE,

2023.

PROPUESTA “LICITACION DE LA CONCESION PARA LA FERIAS COMERCIALES FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE, AÑO 2023”

TIPO CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

(NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del itemizado oficial y con las características propias de este formato)

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
PRESENTE

Quien suscribe _____, en representación de _____, proponente del llamado a

Concesión, N° _____, viene en presentar la siguiente oferta:

ITEM	DETALLE	PROPUESTA
01	“Servicio de concesión e instalación provisoria y obras complementarias ferias comerciales festividad religiosa de la tirana, comuna de Pozo Almonte, año 2023” Cuadrante situado entre las calles Centenario, Andrés Farías (Ex. General Ibáñez), calle Prat y Vasco de Almeida, incluye servicios higiénicos	
02	Servicio de concesión e instalación provisoria y obras complementarias ferias comerciales festividad religiosa de la tirana, comuna de Pozo Almonte, año 2023” Feria en Avda. Circunvalación Poniente entre Andrés Farías (Ex. General Ibáñez) y Circunvalación Sur de La Tirana.	
VALOR PROPUESTO		

EL PLAZO PARA LA HABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ES DE _____ DÍAS CORRIDOS.

Nombre y Firma del Proponente

POZO ALMONTE,

de 2023.

FORMULARIO 2
“DECLARACIÓN JURADA”

PROPUESTA “LICITACION DE LA CONCESION PARA LA FERIAS COMERCIALES
FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE,
AÑO 2023”

TIPO **CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO**

El proponente que suscribe; bajo fe de juramento y haciéndose responsable de la veracidad de lo expuesto, **DECLARA:**

- a) Conocer y aceptar las bases administrativas de la propuesta, sus aclaraciones, los documentos anexos, las especificaciones técnicas, la legislación aplicable y, en general, todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- b) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia.
- c) Que los antecedentes presentados en la oferta son veraces y exactos.
- d) Estar conforme con las condiciones de la licitación.
- e) Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente propuesta es inapelable y definitiva.
- f) Que no me afectan inhabilidades para contratar con entidades públicas, en especial, las de los Artículos 54 y siguientes de la Ley N° 18.575.
- g) Que no soy dependiente ni empleado de la Municipalidad.
- h) Aceptar el cumplimiento de todas las condiciones indicadas para la presente propuesta: legales, administrativas, económicas, técnicas y otras que se indicaren, y
- i) Que frente al incumplimiento de cualquier cláusula de las Bases Técnicas, Administrativas y/o del contrato, que me sean imputables; acepto las sanciones que dichos documentos estipulen, sean éstos, caducidad, multa, ejecución de las garantías, etc.

Nombre Proponente: _____

RUT: _____

Representante Legal: _____

RUT: _____

Firma Proponente

POZO ALMONTE,

de 2023

FORMULARIO 3

**DECLARACIÓN JURADA
POR INFRACCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR**

“LICITACION DE LA CONCESION PARA LA FERIAS COMERCIALES FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE, AÑO 2023”

CONCESION FERIAS TIRANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. LOCALIDAD DE LA TIRANA, COMUN DE POZO ALMONTE

TIPO Concesión de servicio público

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____, RUT _____, declara bajo juramento que **NO** ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	

Firma Proponente

POZO ALMONTE,

de 2023